ANEXO DICIEMBRE 2021

En base errores en la elaboración de la circular inicial en lo referente a las obligaciones de los clubes organizadores de Campeonatos Gallegos (páginas 13 y 14) procedemos con su corrección, evitando descompensaciones económicas entre la organización de campeonatos según su categoría, debido al diferente impacto económico del arbitraje.

d) Solicitud de ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS GALLEGOS por concentración:

El club que desee organizar un campeonato gallego deberá realizar la solicitud dentro de las fechas de plazo expuestas, identificando la instalación deportiva a utilizar, especificando el horario disponible para la competición, acatando COMO MÍNIMO las siguientes normas, y pudiendo establecer mejoras económicas sobre ellas.

- 1. La **FGH** podrá, por iniciativa propia y en base a sus criterios de promoción y difusión, organizar directamente y en exclusiva cualquier campeonato gallego, independientemente de que existan solicitudes de clubes para organizarlo.
- 2. La **FGH** asumirá el coste económico del desplazamiento y/o alojamiento del equipo arbitral, delegado/a o juez técnico/a y cualquier otra persona del staff federativo que sea necesaria.
- 3. La **FGH** diseñará el cartel anunciador del evento, añadiendo adicionalmente los posibles patrocinadores que solicite el Club Organizador. Repercutirá su coste al Club Organizador.
- 4. La **FGH** diseñará y contratará las medallas y trofeos: como mínimo una medalla por participante y trofeos para los tres primeros clasificados. Repercutirá su coste al Club Organizador.
- 5. La **FGH** podrá facilitar al club organizador cartelería adicional, quedando este obligado a exponerlas en los terrenos de juego y remitir las fotos oportunas a las direcciones de correo electrónico admin@fghockey.gal y secretaria@fghockey.gal. Finalizado el campeonato deberán devolverlas.
- 6. Los **Clubes Participantes**, como en el resto de competiciones, asumirán económicamente los arbitrajes.
- 7. El **Club Organizador** pagará a la FGH, en concepto de CANON ORGANIZACIÓN, el importe económico que ésta le comunique con la aceptación de su solicitud de organización. Dicho importe será la suma del coste de medallas y trofeos, diseño de cartelería y las posibles mejoras que haya presentado en su solicitud: streaming, agua para los equipos, etc…
- 8. El **Club Organizador** asumirá la contratación y coste económico de la producción del cartel del torneo con las unidades que estime necesarias, así como las tareas de organización oportunas (horarios, vestuarios, etc…) y la manutención de los árbitros y delegado/a técnico/a.

En Ourense, en diciembre de 2021 y a los efectos oportunos de aplicación del presente anexo a la circular compuesto por una sola página.

34981590Q ALBERTO ESTEVEZ (R: G32172058)
Firmado digitalmente por 34981590Q ALBERTO ESTEVEZ (R: G32172058)
Fecha: 2021.12.04 13:26:03 +01'00'

Presidente Comisión Gestora FGH

DOMINGUEZ RODRIGUEZ CARLOS - 44464326J
Firmado digitalmente por DOMINGUEZ RODRIGUEZ CARLOS - 44464326J
Fecha: 2021.12.03 22:20:16 +01'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

Secretario Comisión Gestora FGH